



PERÚ

Ministerio
del Interior

Despacho
Ministerial

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

DEJA SIN EFECTO NOMBRAMIENTOS, ENCARGOS
Y DESIGNACIONES

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

N° 020-2016-IN-SALUDPOL-PD

Lima, 11 de Julio de 2016

VISTOS, los Informe Legales N° 62-2016-IN-SALUDPOL-GG-EFAJ y N° 65-2016-IN-SALUDPOL-GG-EFAJ, del Equipo Funcional de Asesoría Jurídica y los Acuerdos de Directorio adoptados en Sesiones N° 013-2016 de fecha 17 de Marzo de 2016 y N° 016-2016 de fecha 7 de Abril de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, modificado por el Decreto Legislativo N° 1230, el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú se adecuó a los alcances de la normatividad vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público adscrita al Ministerio del Interior, que cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable;

Que, el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN, establece que el Directorio es el máximo órgano de dirección y conducción de SALUDPOL, asimismo, le corresponde establecer las políticas de la Institución y supervisar la aplicación de las mismas;

Que, asimismo, el literal j) del artículo 8 del antes citado Reglamento, señala que el Directorio aprueba a propuesta del Gerente General la designación de gerentes y jefes de oficina;

Que, si bien tales cargos a la fecha no se encuentran activos en el instrumento de gestión correspondiente, en esta etapa transitoria de implementación de SALUDPOL, resulta pertinente el poner en conocimiento del Directorio de SALUDPOL las decisiones que, respecto a cargos de confianza que dirijan sus unidades orgánicas de carácter





PERÚ

Ministerio
del Interior

Despacho
Ministerial

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

transitorio, adopte la Gerencia General de SALUDPOL, en el marco de la necesidad de desarrollar las actividades propias del Fondo;

Que, mediante la Resolución de Directorio N° 230 – 2014-IN-SALUDPOL-PD, del 15 de setiembre 2014 se aprobó la Estructura Provisional, como medida transitoria para garantizar la operatividad, gestión eficiente y eficaz de SALUDPOL;

Que, mediante la Resolución de Directorio N° 009 – 2016-IN-SALUDPOL-PD, del 30 de marzo 2016 se aprobó una nueva Estructura Provisional, para garantizar la operatividad, gestión eficiente y eficaz de SALUDPOL;

Que, el literal a) del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, señala que el “Directorio tiene como función establecer las políticas y objetivos para garantizar la atención integral de la salud de los beneficiarios del SALUDPOL, en concordancia con los lineamientos de política institucional, en el marco de la normatividad vigente”;

Que, el Directorio del SALUDPOL, en Sesión Ordinaria N° 16-2016 del 7 de abril de 2016, en aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1174, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN, teniendo en consideración la necesidad de asegurar la adecuada conducción del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, y, atendiendo a la propuesta por la Gerencia General en la sesión señalada, acordó dejar sin efectos los nombramientos y designaciones realizados con anterioridad a la Resolución de Directorio N° 009 – 2016-IN-SALUDPOL-PD, del 30 de marzo 2016;

De conformidad con el literal a) y e) del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN que establece que el Presidente del Directorio tiene como función representar al Directorio y ejercer otras funciones que le asigne el Directorio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de nombramientos, encargos y designaciones anteriores a la Resolución de Directorio N° 009-2016-IN-SALUDPOL-PD.





PERÚ

Ministerio
del Interior

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Déjese sin efecto los nombramientos, encargos y designaciones y cualquier disposición que contravenga o colisione con lo dispuesto por la Resolución de Directorio N° 009 – 2016-IN-SALUDPOL-PD

Para aquellos casos en que el cargo o función nombrado o designado siga ejerciendo funciones a la fecha de la emisión de la presente Resolución, los efectos de dicho cargo cesaran con la notificación de la Resolución de Gerencia General que designe o encargue la función realizada.

Artículo 2.- Acciones de Implementación

Disponer que la Gerencia General a través del Equipo Funcional de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo y del Equipo Funcional de Administración efectúe las acciones necesarias para implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicidad Y Transparencia

Encargar a la la Gerencia General que a través del Equipo Funcional de Tecnología de la Información se publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

.....
DNI: 10304977
MED CIRUJANO
HÉCTOR MIGUEL GARAVITO FARRO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
SALUDPOL

